

"AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA"



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



Lima, 22 NOV 2004

OFICIO N° 511-2004-EF/76.16

Señor
CESAR ALVA DEXTRE
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Normalización, Capacitación
e Investigación para la Industria de la Construcción
SENCICO
San Borja.-

ASUNTO : Opinión para el otorgamiento del Bono de Productividad del III Trimestre del año 2004

REFERENCIA : Oficio N° 2430-2004-CG/DC

Es grato dirigirme a usted, con relación al otorgamiento del Bono de Productividad correspondiente al III Trimestre, por el cumplimiento de las metas y compromisos asumidos por su representada en el Convenio de Administración por Resultados del Año 2004, suscrito con la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Al respecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2 del Título IX del Convenio por Administración de Resultados del año 2004, comunico a usted que su representada se encuentra impedida de ejecutar el Bono de Productividad del III Trimestre, según lo establecido en el literal b), numeral 3 del Título X del Convenio de Administración por Resultados del año 2004, dado que según el Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio de Administración por Resultados de la Contraloría General de la República, su representada solo ha logrado el 76.03% ponderado de cumplimiento de las metas asumidas en dicho Convenio, resultado menor a la ejecución mínima de 80% establecida.

Válgome de la ocasión para renovar a usted, las seguridades de mi especial estima y consideración.

Atentamente,



Eco. **NELSON SHACK YALTA**
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público